# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 01150



**EXPEDICION DEL CDP:** 

2022/12/22

SECCIONAL

MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**OBJETO:** 

ADICION Y PRORROGA Nº1 CONTRATO Nº0047 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS PRO

FESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE AL CENTRO DE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

# CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION		DESCRIPCION	VALOR
212020200806	Sistematizacion		13,635,365
TOTAL DISPONIBIL	IDAD PRESUR	UESTAL	 13,635,365

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

# GESTIÓN CONTRATACIÓN

#### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/12/2022

Objeto de la contratación

ADICIÓN Y PRORROGA Nº 1 CONTRATO N.º 047 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN.

#### **VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo Empocaldas actualmente cuenta con contrato de prestación de servicios para administrar, optimizar, asegurar, dar soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistemas de seguridad informática, de backup y restauración vigente hasta el 31 de diciembre de 2022

# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos y servicios de comunicación de la empresa y prestación del servicio. El centro de cómputo de la entidad es el corazón de los servicios de tecnología y tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información de la empresa, de manera veráz y oportuna, Su función primordial es apoyar la labor administrativa para hacerla más segura, fluida y así simplificarla. El centro de cómputo es responsable de centralizar, custodiar y procesar la mayoría de los datos con los que opera la compañía, es el que soporta las operaciones de Empocaldas.

Necesidad

La gestión de redes de datos abarca la administracióny dentro de ella se engloban políticas y procedimientos que intervienen en su planteamiento y configuración, así como el control y monitoreo de cara a evitar fallos y reforzar la seguridad, con el fin de asegurar la calidad de los servicios esperados. La administración de redes, es la suma de actividades orientadas a mantener una red eficiente, con alta disponibilidad. De ahí la importancia de llevar a cabo una buena gestión de redes de datos pues un funcionamiento idóneo es un gran aliado para el buen funcionamiento de la empresa, en tal sentido, es de imperiosa necesidad contar con un proveedor de servicios con capacidad y de un perfil técnico especializado, que brinde apoyo en las funciones de administración y soporte en la infraestructura tecnológica con conocimientos sólidos en: instalación, configuración y administración de equipos de seguridad perimetral, administración de servidores, de seguridad en redes de computadores sistemas operativos, redes Windows, motores de bases de datos, administración de plataformas de correo, monitoreo, antivirus, backup, conocimientos de redes Lan y Wan. Su labor estará enfocada en velar por la mejor utilización de los recursos informáticos de la Entidad, analizar, definir y liderar en forma permanente e intensiva la actualización y orientación tecnológica, de acuerdo con los últimos avances y nuevos requerimientos en informática.

Para cumplir con el objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN de Empocaldas, se requiere contar con un proveedor con experiencia en la administración de centros de cómputo, que le garantice a la entidad la buena administración de su infraestructura actual, instalación y configuración de los equipos de red, Switches, routers, administración de sistemas de seguridad informático, sistemas de backup y restauración, como también garantizar un monitoreo permanente sobre su infraestructura de rendimiento (performance); documentar el esquema tecnológico de la infraestructura actual y proponer mejoras e implementar controles que permitan proteger la infraestructura tecnológica de la entidad y su información, además, realizar transferencia de conocimientos en el área de sistemas con el fin que la gestión, administración de los recursos de la entidad sean por parte de los funcionarios del área de sistemas.

Esta necesidad de la empresa se solucionó Para la vigencia 2021 se contrata la prestación del ervicios a través del contrato 0103 de 2021 por valor de \$52.279.400, para la vigencia 2022 por medio del Contrato 0047 de 2022, con la empresa MERAKI TIC S.A.S., por valor de \$50.000.004 INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre/2022. Se recomienda la adición y prórroga de tres meses para continuar con la prestación del servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P. y garantizar la prestación del servicio durante el cierre de año y el inicio de la siguiente vigencia. El valor de la adición y prórroga durante el tres meses correspondientes a enero - febrero - marzo y hasta el 31 de marzo de 2022 será por \$13.635.365

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, del orden departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001. Sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las

Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: "Artículo 10. ModificaseArtículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así: 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La presupuestal correspondiente. la apropiación contar con causación del gasto debe Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal." Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión "los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre", situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior. Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2022, los cuales serán ejecutados en 2023, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la Republica.

"Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del

www.chip.gov.co(http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual\_para\_el\_registro\_de\_contabilidad\_presupuest al\_publica\_20-10-10.pdf). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar.

Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago." En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2022 y ejecutarlos en el 2023; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011.

Conveniencia

Realizar la adición y prórroga del contrato de administración tecnológica Nro. 047 de 2022, es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P, porque se garantiza la continuidad de la prestación del servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P., teniendo en cuenta la importancia de mantener la plataforma tecnólogica y el correcto funcionamiento de todos los equipos de cómputo y sistemas de información que permiten dar continuidad en la prestación del servicio y todos los funcionarios de Empocaldas S.A. E.S.P tengan la disponibilidad de las herramientas tenológicas para cumplir con sus funciones de una manera oportuna y eficiente.

Oportunidad

Es Oportuno realizar la adición y prórroga del contrato de administración tecnológica Nro. 047 de 2022, para continuar con el servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P., teniendo en cuenta la importancia de mantener la plataforma tecnológica y el correcto funcionamiento de todos los equipos de cómputo y sistemas de información que permiten dar continuidad en la prestación del servicio y todos los funcionarios de Empocaldas S.A. E.S.P tengan la disponibilidad de las herramientas tecnológicas para cumplir con sus funciones de una manera oportuna y eficiente.

# REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio Administrar la infraestructura actual de Empocaldas S.A., instalar y configurar los equipos de red, Switches, routers, administrar los sistemas de seguridad informáticos, sistemas de backup y restauración, como también garantizar un monitoreo permanente sobre su infraestructura de rendimiento (performance); documentar el esquema tecnológico de la infraestructura actual, proponer mejoras e implementar controles que permitan proteger la infraestructura tecnológica de la entidad y su información. Administrar, optimizar, asegurar y dar soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistemas de seguridad informática, de backup y restauración.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81110000	Servicios Informáticos
81111800	Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

# Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

# SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
	E 100 110 110 110 110 110 110 110 110 11			
			28 1 18	
	11.0	Presupuesto (	Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### **PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
13.635.365	0	13.635.365

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200806	Sistematización	13.635.365
	TOTAL CDP	13.635.365

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
NA	NA	NA	

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

	ios darios	que ocasione en desa	arrollo del contra	ato a Empocaldas S.A. E.S.	P. y a terceros afectados.	Aplica
		al supervisor del cor uciones para garantiza		nvenientes en la entrega del servicio.	de los bienes objeto de	Aplica
Las demás obli	gaciones a	su cargo que se deriv	ven de la natura	aleza del contrato y de las e	xigencias legales.	Aplica
Cada tubo sum de trazabilidad Fabricante de la	, 2) Núme	ero de certificado, 3)	los siguientes o Organismo de	datos: 1) Número de Identif certificación del producto	icación del tubo o Código o, 4)Número del Lote, 5)	No aplica
Junto con la tul	pería se de	berá entregar la siguie	ente tabla con l	os datos solicitados:		No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
I Inches						No aplica
				fabricante al cual pertenec		
- En la column empresa fabrica 	tadora de la "NIT-DV", ante o emperencia	te de la tubería", se de la tubería. se debe escribir el l' presa importadora de las que se requieren d	be indicar el N Número de ide la tubería. que sean entre	ntificación tributaria y díg	la empresa fabricante o gito de verificación de la plantas, se debe	No aplica
- En la column empresa fabrica Para el caso de coordinar con el	tadora de la "NIT-DV", ante o emperencial Administr	te de la tubería", se de la tubería. se debe escribir el l' presa importadora de las que se requieren d	be indicar el N Número de ide la tubería. que sean entregarantizando la	ntificación tributaria y díg gadas en las seccionales o debida anticipación para e	la empresa fabricante o gito de verificación de la plantas, se debe	
- En la column empresa fabrica Para el caso de coordinar con e las mercancías	tadora de la "NIT-DV", ante o empe mercancí l Administry una corre	te de la tubería", se de la tubería. se debe escribir el l' presa importadora de las que se requieren de lador de la seccional, se	ebe indicar el N Número de ide la tubería. que sean entre garantizando la elementos entr	ntificación tributaria y díg gadas en las seccionales o debida anticipación para el egados.	la empresa fabricante o gito de verificación de la plantas, se debe	No aplica  No aplica  Aplica
- En la column empresa fabrica Para el caso de coordinar con el las mercancías El descargue de Para los bienes en la sección d	a "NIT-DV", ante o emp e mercancí l Administr y una corre e las merca cuya entre le suminis	te de la tubería", se de la tubería.  se debe escribir el l'oresa importadora de la seccional, que ta inspección de los ancías se debe realizamentos para verificar, de	Número de ide la tubería.  que sean entre garantizando la elementos entre r por cuenta y ria sede administr	ntificación tributaria y díg gadas en las seccionales o debida anticipación para el egados.	la empresa fabricante o gito de verificación de la o en las plantas, se debe la adecuado descargue de zales, ésta debe hacerse	No aplica
empresa fabrica  Para el caso de coordinar con el las mercancías  El descargue de Para los bienes en la sección de estado de las m  Se considerará Administrativa de	a "NIT-DV", ante o emp e mercancí l Administr y una corre e las merca cuya entre le suministe ercancías como reci de Manizal	te de la tubería", se de la tubería. se debe escribir el l'oresa importadora de las que se requieren d'ador de la seccional, que ta inspección de los ancías se debe realizamentos para verificar, de recibidas	Número de ide la tubería.  que sean entre garantizando la elementos entre r por cuenta y ria sede administre manera conjueror parte de EM ento de entred	ntificación tributaria y díg gadas en las seccionales o debida anticipación para el egados. esgo del contratista.	la empresa fabricante o gito de verificación de la pen las plantas, se debe la adecuado descargue de contrato, la entrada y el en la sede central (Sede en la sede en la sede en la sede central (Sede en la sede en la sed en la sede en la sede en la sed en la sede en la sede en la sed e	No aplica Aplica

# OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del Contratista. serán las siguientes:	APLICA
Proveer una persona en sitio en el horario laboral de la oficina durante el periodo de prestaci{on del servicio del contrato	Aplica
Transferencia de conocimiento a personal del la sección de sistemas.	Aplica
Establecer canales de comunicación con proveedores externos a través de VPN site to site u otros protocolos solicitados.	Aplica

# OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

as obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

rato

**Aplica** 

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.

## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, Carera 23 No. 75 - 82, teléfono 8867080 Ext. 110 responsable de quien recibe Diana Patricia Salazar Montes, Jefe Sección sistemas (Seccional principal Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. tiene instalada la plataforma tecnológica; pero el cubrimiento es para toda la infraestructura tecnológica de la empresa.)

Plazo de ejecución

Hasta el 31/03/2023

#### **FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

# ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

## Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

和一点

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sección de Sistemas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sección de Sistemas

# **GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	Aplica

#### **TIPO DE CONTRATO**

Tipo de	contrato
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:  Firma  Nombre  Diana Patricia Salazar M  Nombre  Aprobado por:  Firma  Nombre	$\sim$
Firma Firma	11/
Nombre Diana Patricia Salazar M Nombre Society	111
	scar Bedoya Aguirre
0	nistrativo y Einanciero (E)
Revision Jurídical	
Firma' Juliu	
Nombre BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	
Cargo SECRÉTARIA GENERAL	





Manizales, diciembre 21 de 2022

PARA:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

DE:

SECCIÓN SISTEMAS

**ASUNTO:** 

Solicitud adición y prórroga No. 1 al Contrato No. 047 de 2022.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD

INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN.

Cordial Saludo.

Cordialmente me permito solicitar adición y prórroga No. 1 al Contrato No. 047 de 2022 de la Empresa MERAKI TIC S.A.S, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN". Esta adición y prórroga se solicita a fin de continuar el contrato hasta el 31 de marzo del año 2023 sin afectar los servicios, teniendo que se garantiza la continuidad de la prestación del servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de Backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P. , teniendo en cuenta la importancia de mantener la plataforma tecnológica y el correcto funcionamiento de todos los equipos de cómputo y sistemas de información que permiten dar continuidad en la prestación del servicio y todos los funcionarios de Empocaldas S.A. E.S.P tengan la disponibilidad de las herramientas tecnológicas para cumplir con sus funciones de una manera oportuna y eficiente.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES

Jefe Sección Sistemas

Proyectó: Diana P Salazar M.



FEmpocaldas @empocaldas\_oficial www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 CONTRATO N.º 047 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN.

> VALOR CONTRATO: VALOR ADICIÓN Nº 01: \$ 13.635.365

\$ 50.000.004

VALOR TOTAL:

\$ 63.635.369

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. É.S.P. y de otra parte HENRY GOMEZ GAITÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.089.997 de Manizales, obrando en nombre y representación de MERAKI TIC S.A.S. con NIT. 900.949.690-0, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 047 de 2022 suscrito entre las partes el día 19 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 047 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Que se suscribió acta de inicio el 27 de enero de 2022. 3) Que según estudio de necesidad de contratación del 21 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOÇALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.\$.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Calda:

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT 890 803 239-9





20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos y servicios de comunicación de la empresa y prestación del servicio. El centro de cómputo de la entidad es el corazón de los servicios de tecnología y tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información de la empresa, de manera veraz y oportuna, Su función primordial es apoyar la labor administrativa para hacerla más segura, fluida y así simplificarla. El centro de cómputo es responsable de centralizar, custodiar y procesar la mayoría de los datos con los que opera la compañía, es el que soporta las operaciones de Empocaldas. La gestión de redes de datos abarca la administración y dentro de ella se engloban políticas y procedimientos que intervienen en su planteamiento y configuración, así como el control y monitoreo de cara a evitar fallos y reforzar la seguridad, con el fin de asegurar la calidad de los servicios esperados. La administración de redes, es la suma de actividades orientadas a mantener una red eficiente, con alta disponibilidad. De ahí la importancia de llevar a cabo una buena gestión de redes de datos pues un funcionamiento idóneo es un gran aliado para el buen funcionamiento de la empresa, en tal sentido, es de imperiosa necesidad contar con un proveedor de servicios con capacidad y de un perfil técnico especializado, que brinde apoyo en las funciones de administración y soporte en la infraestructura tecnológica con conocimientos sólidos en: instalación, configuración y administración de equipos de red, de equipos de seguridad perimetral, administración de servidores, de seguridad en redes de computadores, sistemas operativos, redes Windows, motores de bases de datos, administración de plataformas de correo, monitoreo, antivirus, backup, conocimientos de redes Lan y Su labor estará enfocada en velar por la mejor utilización de los recursos informáticos de la Entidad, analizar, definir y liderar en forma permanente e intensiva la actualización y orientación tecnológica, de acuerdo con los últimos avances y nuevos requerimientos en informática. Para cumplir con el objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP RESTAURACIÓN de Empocaldas, se requiere contar con un proveedor con experiencia en la administración de centros de cómputo, que le garantice a la entidad la buena administración de su infraestructura actual, instalación y configuración de los equipos de red, Switches, routers, administración de sistemas de seguridad informático, sistemas de backup y restauración, como también garantizar un monitoreo permanente

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9





sobre su infraestructura de rendimiento (performance); documentar el esquema tecnológico de la infraestructura actual y proponer mejoras e implementar controles que permitan proteger la infraestructura tecnológica de la entidad y su información, además, realizar transferencia de conocimientos en el área de sistemas con el fin que la gestión, administración de los recursos de la entidad sean por parte de los funcionarios del área de sistemas. Esta necesidad de la empresa se solucionó Para la vigencia 2021 se contrata la prestación del servicio a través del contrato 0103 de 2021 por valor de \$52.279.400, para la vigencia 2022 por medio del Contrato 0047 de 2022, con la empresa MERAKI TIC S.A.S., por valor de \$50.000.004 INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre/2022. Se recomienda la adición y prórroga de tres meses para continuar con la prestación del servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P. y garantizar la prestación del servicio durante el cierre de año y el inicio de la siguiente vigencia. El valor de la adición y prórroga durante el tres meses correspondientes a enero - febrero - marzo y hasta el 31 de marzo de 2022 será por \$13.635.365. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago." En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2022 y ejecutarlos en el 2023; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Realizar la adición y prórroga del contrato de administración tecnológica Nro. 047 de 2022, es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P, porque se garantiza la continuidad de la prestación del servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P., teniendo en cuenta la importancia de mantener la plataforma tecnológica y el correcto funcionamiento de todos los equipos de cómputo y sistemas de información que permiten dar continuidad en la prestación

- 1 - 144





del servicio y todos los funcionarios de Empocaldas S.A. E.S.P tengan la disponibilidad de las herramientas tecnológicas para cumplir con sus funciones de una manera oportuna y eficiente. Es Oportuno realizar la adición y prórroga del contrato de administración tecnológica Nro. 047 de 2022, para continuar con el servicio de administración, optimización, aseguramiento y soporte a los recursos del centro de cómputo, red de datos, sistema de seguridad informático de backup y restauración de Empocaldas S.A. E.S.P., teniendo en cuenta la importancia de mantener la plataforma tecnológica y el correcto funcionamiento de todos los equipos de cómputo y sistemas de información que permiten dar continuidad en la prestación del servicio y todos los funcionarios de Empocaldas S.A. E.S.P tengan la disponibilidad de las herramientas tecnológicas para cumplir con sus funciones de una manera oportuna y eficiente. 4) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 01150 del 22 de diciembre de 2022 bajo el rubro 212020200806 por valor de \$13.635.365. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato 047 de 2022 en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$13.635.365). CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 047 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, contando a partir del vencimiento del plazo del contrato inicial. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con iqual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los veintisiete (27) días del mes diciembre de

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

Secretaria General

Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza Abogada - Secretaria General

# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

# REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 001515



**FECHA DE EXPEDICION** 

2022/12/27

**CERTIFICADO DISPON. NRO** 

- 001150

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA Nº1 CONTRATO Nº047 DE 2022 ADMINISTRAR, OPTIMIZAR,

ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO COMPUTO

**BENEFICIARIO** 

MERAKITIC SAS

**C.C NRO** 

900949690

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	D	ESCRIPCION	V	ALOR
212020200806	Sistematizacion			13,635,365
TOTAL REGISTRO	PRESUPUESTAL			3,635,365

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección resupuesto

**PLAZO DE EJECUCION** 

DIAS

# FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO

047 DE 2022

empocaldas

OBJETO

ADICIÓN Y PRORROGA Nº 1 CONTRATO N.º 047 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

CONTRATISTA

CC

CALDAS - COLOMBIA

\$63.635.369

MERAKI TIC S.A.S.

900.949.690-0

**PLAZO** 

HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°

42-47-101003038

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CADANTIA	OLUMBI E	VIGE	ENCIA	
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	19-ene-22	01-oct-23	\$ 12.727.073,80
CUMPLIMIENTO	SI	19-ene-22	01-jul-23	\$ 19.090.610,70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	19-ene-22	31-mar-26	\$ 12.727.073,80

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 047 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28-12-2022--

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

Secretaria General

ESTROO S.A. NIT. 860.009.578-6		EMPR	ESAS DE S	SERVICIO	OS PUBLICOS		
CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES		SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC	NO.PÓLIZA 42-47-101003038	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN   VIGENCIA DESDE	HORAS	VIGENO DÍA ME 31 03	S AÑO 2026	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PROF	TIPO MOVIMIENT	го
NOMBRE O RAZON MERAKI TIC SAS	DA	ATOS DEL TOM	ADOR / GARA	NTIZADO	n entre in	IDENTIFICACIO	ÓN NIT: 900.949.69
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 24 - 08	A b		CIU	DAD: N	MANIZALES, CALDA	S TEL	ÉFONO: 88016
	DAT	TOS DEL ASEG	URADO / BEN	FEICIARIO			
ASEGURADO / EMPRESA DE OBRAS S	and the second	Harard Co.		Encario		IDENTIFICAC	IÓN NIT: 890.803.23
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82			CIL	IDAD: M	ANIZALES, CALDAS	S T	ELÉFONO 88670
ADICIONAL:		OR IETO	DEL SEGURO	Y			
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBI	DE LA PÓLIZA	OUE SE ANEXAN	E-CII-027A-	30-06-200	9, QUE FORMAN PA	ARTE INTEGRANTE DE	LA MISMA Y QUE
		AM	PAROS	7.5	and the second		
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	463.7	20,7				- 10 m	
MPAROS		VIG	ENCIA DESDE	VIGENCIA	A HASTA SUMA	ASEG/ACTUAL SUM	A ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO UMPLIMIENTO CALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			19/01/2022 19/01/2022 19/01/2022	01/07	7/2023 \$19,0	90,610.70 \$1	0,000,000.80 5,000,001.20 0,000,000.80
ACLARACIONES E ACUERDO A OTRO SI SE AMPLIA EL VALOR Y LA V						918	
E ACCERDO A CIRO SI SE AMPLIA EL VALOR Y LA V	IGENCIA DE LAS	GARANTIAS					
	The state of the s						
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN \$ ********8,000,00	IVA S *****	***6.392.00		PAGAR ******40.03	AND THE RESERVE TO SERVE TO SE	SURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
INTERMEDIARIO	Section 2	3	1.00	y	Service Sees of Grant	44,544,758.30 N COASEGURO	CONTADO
CLAVE COLUCIONES INTEGRALES DE PROTECCION 19467	1 100.		NOMBRE COM	APAÑA		% PART.	VALOR ASSGURADO
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBL	IGACIONES DE S	SEGUROS DEL E	STADO S.A. SI	REFIERE L	JNICAMENTE AL OB	JETO Y OBSERVACIO	NES DE LA/S)
GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUAD	RO.					r obdervacio	NES DE EA(S)
OTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL D ÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL	FRECHO DE REV	ISAD V HACED	COMPAÑAMI	ENTO AL DU			
ÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL ARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECC	TOMADOR, FRE	SIAKAN SU CUL	ABURACION				
2-1 VIOSTE CONTROL STATE	DG - STGDW -Cool re	OS DEL ESTAD	0 3.A. ES CR	A. 24 NO. 6	4-03 - TELEFONO:	8813280 - MANIZALE	S
Amontament !					1	1	
Amelingson					///	1	
The DAIDS INTANCE A CHARGE SCHOOL	Service Control of the Control of th	Table 5	M-L-M		///.	111.0	

<u>r</u>

NIT. 860.009.578-6  CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES  SUCURSAL MANIZALES  MANIZALES  FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO DÍ	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA HORAS DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO HORAS DÍA MES D	1
28   12   2022   19   01   2022   00:00   31   03   2026   23:59   ANEXO DE PRORROGA    DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZON MERAKI TIC SAS IDENTIFICACIÓN NIT:	ed Se
	900.949.690
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 24 - 08 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO:	88016
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. IDENTIFICACIÓN NIT:	890.803.239
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO	0 886708
ADICIONAL:	
VICA Dropped Child Selection C	minimization action
PERSONAL DOPPRESS	
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL	
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A. Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A. Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA SASTOS EXPEDICIÓN IVA SEGURADO TOTAL S	2022
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A. Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A. Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA S	
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA SASTOS EXPEDICIÓN IVA SEGURADO TOTAL S	2022
Pagos con convenio No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA S	2022
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S. A Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S. A Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA S	2022 NSEGURACO
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA SATOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL S	2022 ASEGURACO
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S. A Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S. A Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA S. GASTOS EXPEDICIÓN IVA S. 1000.00 S. 10	2022 ASEGURACO
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A. Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A. Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA S.****  S.*****25,646.00 S.******  NA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL S.*****  NOMERIE CANYE S.*****  OLAVIE S.*****  OLAVIE S.*****  OLAVIE S.****  OLAVIE S.***  OLAVIE S.****  OLAVIE S.****  OLAVIE S.***  OLAVIE S.****  OLAVIE S.***  OLAVIE S.**  OLAVIE S.***  OLAVIE S.**  OLAVIE S.*  OLAVIE	2022  ASEGURACO  IA(S) QUE SE  ZA, POR LO  ERENCIA
Pagos con convenio *No aplica para transferencias  Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A. Cuenta Corriente 008465445  Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A. Cuenta Convenio 47189  VALOR PRIMA NETA S	2022  ASEGURACO  IA(S) QUE SE  ZA, POR LO  ERENCIA

